



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez la presente demanda, donde se allega sustitución del poder realizada a la abogada LUISA MARIA OCAMPO, titular de la cédula de ciudadanía 1.112.786.277 y T.P. 363181 del C.S. de la J. para que actúe dentro del trámite de la referencia en la diligencia de Inspección Judicial, programada para el día 18 de agosto de los corrientes. Sírvase disponer.

Obando, Valle, Agosto 17 de 2022


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

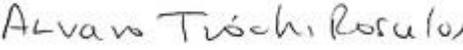
Obando, Valle del Cauca, Agosto diecisiete (17) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto: Acepta Sustitución Poder
Auto No. 632
Proceso: Verbal Imposición de Servidumbre
Demandante: Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.
Demandado: Municipio de Cartago (V)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia
S.A.Banco Agrario de Colombia S.A.
Fanny Stella Puentes Londoño
Radicación: 2021-00152-00

Rendido el anterior informe de secretaría, el despacho tendrá por sustituido el poder a la abogada LUISA MARIA OCAMPO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.112.786.277 y T.P. 363181 del C.S. de la J, por lo cual se reconoce personería para actuar en representación de los intereses del demandante en al diligencia de Inspección Judicial a realizarse el día 18 de Agosto del año 2022 a partir de las 9:00 AM .

NOTIFÍQUESE

El Juez,


ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

**Juzgado Promiscuo Municipal de Obando,
Valle del Cauca**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 97
El Anterior Auto se Notifica Hoy 18 de Agosto de 2022



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO N° 632 DEL 17/08/2022